

Suplemento de Notificaciones**ADMINISTRACIÓN LOCAL
A CORUÑA
AYUNTAMIENTO DE BERGONDO**

Anuncio de notificación de 21 de enero de 2026 en procedimiento Incoación expedientes de baja en PMH.

ID: N2600047311

Esta alcaldía dictó las resoluciones correspondientes en las que se resuelve, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, incoar expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes, por incumplir los requisitos previstos en el art.54 del citado reglamento, a los siguientes habitantes:

Nº EXPTE	DNI/PAS/DOCUMENTO EQUIVALENTE
2025/H003/000107	32800880M
2025/H003/000113	125000215
2025/H003/000113	125000278
2025/H003/000113	125000279

Al no ser posible practicar las notificaciones al interesados/as a través del servicio de Correos, se les notifica mediante el presente anuncio y mediante su inserción en el tablón de la sede electrónica y en el tablón físico de este ayuntamiento, en cumplimiento del art.44 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el fin de que en un plazo de quince días, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación en este Boletín, puedan los interesados, en trámite de audiencia, examinar los expedientes en horario de oficina y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Una vez finalizado este plazo sin presentar alegaciones, se continuará con los trámites para proceder a dichas bajas padronales.

Bergondo, 21 de enero de 2026.- La alcaldesa, Alejandra Pérez Máquez